

**Normas para la celebración del Plenario de la Sección Sindical de CCOO  
en SODEXO IBERIA S.A. de la Comunidad de Madrid**

El presente proceso de constitución de Sección Sindical se rige por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal del 8 de Febrero de 2018 y que será ratificado por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid, de conformidad con los Estatutos Confederales de CCOO y de la Federación de Servicios de CCOO.

De conformidad con las Normas del Plenario Estatal y el Reglamento interno de Secciones Sindicales, las presentes normas tienen como objeto regular el proceso del Plenario de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en **SODEXO IBERIA S.A.**, potenciando y buscando la máxima participación de los afiliados y afiliadas, debatiendo y presentando las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario y fijando las líneas de acción sindical en la interlocución con la empresa.

Todas las afiliadas y afiliados a CCOO de **SODEXO IBERIA S.A.** podrán participar en el Plenario y tienen derecho a ser electoras y electores, y elegibles en las votaciones para los órganos de dirección y representación, de cualquier ámbito, conforme a lo dispuesto en las Normas y Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

Se acuerda constituir una **Comisión Delegada** para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de celebración del Plenario de la Sección Sindical **SODEXO IBERIA S.A.**, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid

- Olga M<sup>a</sup> Yunta Peñas

Por la Agrupación de CCOO del Sector de **HOSTELERÍA** de Madrid:

- Nicolás Mata Prado.

**Calendario**

04/01/2018	Convocatoria del Plenario para la constitución de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en <b>SODEXO IBERIA S.A.</b> . Envío de las presentes normas y exposición de los censos electorales (periodo de exposición 4 días laborales y de reclamación de 4 días laborales).
31/01/2018	Fin del periodo de reclamación de los censos.
07/02/2018	Presentación de candidaturas hasta 24 h antes de la celebración del Plenario
08/02/2018	Celebración del Plenario de constitución de la Sección Sindical de CCOO en <b>SODEXO IBERIA S.A.</b> .

### **Desarrollo del proceso del Plenario**

Para lograr la máxima participación del conjunto de la afiliación todos los documentos objeto de debate, discusión y votación serán enviados por correo electrónico y se elegirá tanto la hora como el lugar que mejor facilite la asistencia de todos los miembros de la Sección Sindical.

Los documentos del Plenario se enviarán por correo electrónico a las personas afiliadas dentro del plazo establecido en estas normas.

El plenario estará compuesto por toda la afiliación que se encuentren al corriente de pago en la fecha de cierre del censo electoral (reseñado en las normas)

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todos los asistentes.

### **Procedimiento de reclamaciones**

La Comisión Delegada será la encargada de atender, en primera y única instancia, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de 2 días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán enviar al correo electrónico que se indica: ralonso@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el **plazo máximo de 3 días** desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión Delegada podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, **en el plazo de 2 días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de la resolución de las reclamaciones.**

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión Delegada dentro del plazo señalado.

### **Convocatoria**

Por la presente te convocamos a la asamblea de afiliados y afiliadas a CCOO en **SODEXO IBERIA S.A**, que tendrá lugar el próximo día **08 de Febrero de 2018 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas en la Sala Atocha, sita en la C/ Lope de Vega, 38, 3ª planta**, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la Sección Sindical de CCOO en de Madrid
- 2.- Elección de la Secretaría General
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva
- 4.- Elección del delegado/a LOLS

## **Normas asamblea de personas afiliadas a CCOO en SODEXO IBERIA S.A**

### **Mesa**

La Mesa estará compuesta por tres personas elegidas por la Federación de Servicios de CCOO de Madrid, uno de los cuales ejercerá la Presidencia. Dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día, y tomarán nota de cuanto suceda en el Plenario. Levantarán Acta del Plenario y del resultado de las votaciones, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Madrid.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación, ejercer la custodia de las urnas en las votaciones secretas, comprobar la identidad de quienes voten y proceder al escrutinio de los votos.

La Mesa constituye la dirección sindical durante la celebración del Plenario, siendo su presidenta o presidente su portavoz.

La Mesa elegirá, de entre sus miembros, al Secretario/a de Actas y Secretario/a que se responsabilice del recuento de las votaciones.

Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

La Mesa ejercerá funciones de Comisión de Candidaturas y Resoluciones:

- Verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:
  - se presentan completas.
  - acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI.
  - cumplen los criterios confederales y federales de paridad de género.

Las votaciones se realizarán a mano alzada excepto para las votaciones de elección de los órganos que se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

### **Presentación de candidaturas.**

#### **A la Comisión Ejecutiva y a la Secretaría General**

La elección de la Comisión Ejecutiva y del Secretario o Secretaria General estará presidida en todo momento por criterios de unidad procurándose la presentación de una candidatura única.

Si esto no fuera posible, la elección se resolverá con los siguientes criterios:

- Cada candidatura tendrá que contener, como mínimo, tantos candidatos/as como número de personas a elegir.
  - Una persona para la Secretaría General

- Cinco personas para la Comisión Ejecutiva
- Mediante el sistema de representación proporcional se atribuirá a cada lista a las personas que correspondan, de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votos válidos, sin tener en cuenta los votos en blanco, por el número de personas a elegir.
- De cada lista resultarán elegidos los candidatos y candidatas por el orden en que figuren en la candidatura.

**Para delegado/a LOLS.**

- La candidatura con mayor número de votos válidos será la elegida.
- Dos candidatos

Las candidaturas a secretaria/o General y/o delegada/o LOLS deberán presentarse por correo electrónico dirigido a [olga.yunta@servicios.ccoo.es](mailto:olga.yunta@servicios.ccoo.es) adjuntando DNI escaneado, o presencialmente en la calle Lope de Vega, 38, 3ª planta junto con fotocopia del DNI con **fecha tope 7 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas**

